

SALTA,

03 AGO. 2026

RES. H. Nº 1038-26-

EXP 460/2026 HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Alumnos solicita se otorgue reconocimiento de asignaturas a la alumna **TERESITA ANDREA DAZA, DNI 25633883**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante egresó de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación con el plan de estudios 1985;

Que, para completar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, realiza cambio al plan 2000 conforme a lo dispuesto por Res. CS Nº 021/01, aprobatoria del plan de estudios que dice: "Los alumnos del Plan 1985 que hubieren aprobado las asignaturas del Profesorado, podrán optar por realizar la Tesis de Licenciatura en el presente Plan, agregando Investigaciones Educativas";

Que a la mencionada estudiante se le otorgó equivalencia de título de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por el de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 1985-Res. HDC Nº 517/01- y no de asignatura por asignatura;

Que la Dirección de Control Curricular solicita que se consignen los datos de aprobación de cada una de las asignaturas que se otorgó reconocimiento, es decir, que se otorgue reconocimiento de asignatura por asignatura. Fundamenta el mismo por observaciones realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que, con la finalidad de solucionar el inconveniente planteado, la Dirección de Alumnos realiza un análisis de la currícula de la Carrera de Licenciatura con las equivalencias otorgadas en forma directa por la Res. CS Nº 021/01 y solicita a la Comisión Directiva de la carrera considerar posibles reconocimientos con la finalidad de completar el Plan de Estudios 2000 correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación;

Que, analizada las actuaciones, la Comisión Directiva de la Carrera de Ciencias de la Educación aconseja otorgar reconocimiento de asignaturas en función de su valor académico al sólo efecto de resolver la presente situación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 282/26, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 06-07-2026)

RESUELVE:

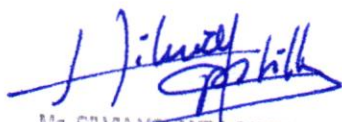
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento de materias a la estudiante **TERESITA ANDREA DAZA, DNI 25633883**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:

RES. H. N° 1038-26-

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985	NOTA	FECHA	LIBRO	ACTA	FOLIO
INTEGRACIÓN EDUCATIVA	EDUCACIÓN ESPECIAL (Aprobado por promoción)	8 (ocho)	12-03-02	Res H 296/02	-	-
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	7 (siete)	06-12-99	44	3613	192

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos; y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.
SMMS/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa